



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022.**

Acta: **STM/MR/ACT/04-ORD-2022.**

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 16 horas con 24 minutos del día jueves 01 de diciembre del año 2022, en las instalaciones de la sala alterna de Cabildos, ubicado en Av. Jesús de Monte sin número, Col. Pirules, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52779, estando presentes los CC. **Dra. Romina Contreras Carrasco** Presidenta Municipal Constitucional y también en su carácter de Presidenta de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **Lic. Modesto Castro Sánchez**, Secretario Técnico de la Comisión Municipal y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, **Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres**, Síndico Municipal, **C. Martha Olivo Camilo**, Primera Regidora, **Mtro. León González Rojas**, Segundo Regidor, **Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez**, Cuarto Regidor, **Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez**, Sexto Regidor, **C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez**, Secretario Técnico Municipal, **Mtra. Teresa Ginez Serrano**, Secretaria del Ayuntamiento de Huixquilucan, **Lic. Benito García Ávalos**, Contralor Interno Municipal, **C.P. Agustín Olivares Balderas**, Tesorero Municipal, **Mtro. Kristian Fernández Galván**, Director General de Desarrollo Económico y Empresarial, **Lic. Mario Vázquez Ramos**, Director General de Desarrollo Urbano Sustentable, **Lic. Julio César Zepeda Montoya**, Director General de Servicios Públicos y Urbanos, **Mtra. María Eugenia Torres Pérez Tejeda**, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, **C. Crisóforo Jesús Gutiérrez Nava**, Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal, **Mtro. Víctor Manuel Báez Melo**, Director General del Sistema de Aguas Huixquilucan, **Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez**, Director General de Seguridad Pública y Vialidad, **Mtra. María José Rueda Beirana**, Directora General de Servicios Ciudadanos, **Lic. Raúl Velázquez González**, Director General de Desarrollo Social, **Lic. Margarita López Trejo**, Directora General de la Mujer, **Mtra. Verónica María Lira Iniesta**, Directora General de Identidad y Turismo, **Lic. Germán Anaya Viteri**, Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, **Lic. Carla Santana Cuellar**, Directora General de la Juventud, **Lic. Amairani Tovar Medina**, Directora General de Ecología y Medio Ambiente, **Mtro. José Luis Ordóñez Ramírez**, Representante del Sector Social Zona Tradicional, **Lic. Alfonso Ramos Cardona**, Representante de la COPARMEX y el **C. Carlos Ignacio Olín Bonilla**, Representante de la Universidad Panamericana; a efecto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Huixquilucan**, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 22, 24 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 26 y 27 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por lo que la Presidenta de la Comisión declara formalmente abierta la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2022, misma que se desahoga bajo el siguiente:

**Orden del día**

- I.- Pase de lista y en su caso declaración de quórum legal.
- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III.-Análisis y en su caso aprobación del formato del concentrado de cumplimiento de la Agenda Regulatoria del mes de mayo 2022.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

IV.- Análisis y en su caso aprobación de la Propuesta de la Agenda Regulatoria noviembre 2022.

V.- Análisis y en su caso aprobación del Avance Programático del programa anual 2022.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Cierre de la sesión.

I. **PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Modesto Castro Sánchez, procedió a tomar lista de asistencia, dando cuenta de la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 bis de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la Presidenta de la Comisión Municipal, Dra. Romina Contreras Carrasco declara la existencia de Quórum legal para sesionar.

II. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, Lic. Modesto Castro Sánchez procedió a dar lectura al Orden del Día, conforme a la siguiente propuesta:

#### Orden del día.

I.- Pase de lista y en su caso declaración de quórum legal.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III.- Análisis y en su caso aprobación del formato del concentrado de cumplimiento de la Agenda Regulatoria del mes de mayo 2022.

IV.- Análisis y en su caso aprobación de la Propuesta de la Agenda Regulatoria noviembre 2022.

V.- Análisis y en su caso aprobación del Avance Programático del programa anual 2022

VI. Asuntos Generales.

VII.- Cierre de la sesión.

#### Tomando el Acuerdo Número HXQ/CMMR/02/4TA-SES-ORD-2022.

Se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del Orden del Día propuesto.

III. **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FORMATO DEL CONCENTRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA DEL MES DE MAYO 2022.**

En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, Lic. Modesto Castro Sánchez, y por indicaciones de la Presidenta de esta Comisión, informo a los integrantes de la Comisión Municipal que el **artículo 34** de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios establece que:

*Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los **meses de mayo** y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.*



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Asimismo, **el Artículo 23.-** Las comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Considerando lo anterior, el Secretario Técnico de la Comisión Municipal manifestó al seno de esta Comisión Municipal que anexo a la convocatoria se envió el resumen de cumplimiento de la Agenda Regulatoria del mes de mayo del presente año, mismo que deberá ser sometido a la Comisión Municipal para su aprobación y seguimiento ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Por lo anterior y por instrucciones de la Presidenta de esta Comisión Municipal el resumen en comento fue sometido a votación y en su caso aprobación.

**Tomando el Acuerdo Número HXQ/CMMR/03/4TA-SES-ORD-2022.**

Se acuerda por unanimidad de votos, la aprobación del formato de concentrado de cumplimiento de la agenda regulatoria del mes de mayo 2022 y, se instruye a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria a fin de que se envíe el citado formato del concentrado de cumplimiento ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su registro y seguimiento.

**IV. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA AGENDA REGULATORIA**

**NOVIEMBRE 2022:** En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, Lic. Modesto Castro Sánchez, informo a los integrantes de esta Comisión: que el artículo 34 de la Ley de la Materia, establece: *Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y **noviembre** de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente*".

Por lo anterior, se presenta al pleno de esta Comisión Municipal la propuesta de la Agenda Regulatoria del mes de noviembre del año en curso, misma que se hizo llegar vía convocatoria para su conocimiento y análisis en su caso, la citada Agenda deberá ser cumplida a más tardar el día 28 del mes de abril del año 2023.

Acto seguido, se somete a consideración del pleno la aprobación de la propuesta de Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre del año en curso para su seguimiento y cumplimiento.

**Tomando el Acuerdo Número HXQ/CMMR/04/4TA-SES-ORD-2022.**

Se acuerda por unanimidad de votos, la aprobación de la propuesta de Agenda Regulatoria correspondiente al mes de noviembre 2022 y, se instruye a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria que se envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la propuesta de Agenda Regulatoria del mes de noviembre para su registro y seguimiento.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**V.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA ANUAL 2022:**

En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, Lic. Modesto Castro Sánchez, por indicaciones de la Presidenta de esta Comisión, informo a los integrantes de la Comisión Municipal que en el presente año fueron propuestas **16 acciones de Mejora Regulatoria**, mismas que se fueron aplicando durante todo el año, de igual manera, se informa que anexo a la convocatoria se envió el resumen de avance programático anual para su conocimiento por lo que derivado de lo anterior, se informa a todos los integrantes de esta Comisión que el artículo 23 de la Ley de la Materia establece que: "...Las comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

*II. Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión, para los efectos de que ésta emita su opinión;*

*III. Recibir, analizar y observar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de los resultados, que le presente el Secretario Técnico, e informar sobre el particular a la Comisión para los efectos legales correspondientes;*

*IV. Informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados, entre otros.*

En ese sentido, se les informó que las 16 acciones de Mejora Regulatoria del año en curso donde participaron 9 Unidades Administrativas, a saber: la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos, Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano Sustentable, Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial, Dirección General de la Juventud, Sistema Municipal DIF, Organismo Descentralizado de Agua Potable y Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo al último reporte con que se cuenta y descritos en el formato correspondiente se cumplió al 100% con dichas acciones de mejora, por lo que, para dar cumplimiento a la Ley el presente avance programático se somete para su aprobación correspondiente.

**Tomando el Acuerdo Número HXQ/CMMR/05/4TA-SES-ORD-2022.**

Se acuerda por unanimidad de votos, la aprobación del formato que contiene el Avance Programático correspondiente a las 16 Acciones de Mejora Regulatoria del año en curso; y, se instruye a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria se envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su registro y seguimiento.

**VI.- ASUNTOS GENERALES:** Para el presente punto, el Secretario Técnico de la Comisión y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, informó que si alguien tenía algún asunto que tratar respecto a la Política Pública en Materia de Mejora Regulatoria lo manifestara, al no haber manifestaciones al respecto el Secretario Técnico hizo una narrativa relacionada con la importancia de darle seguimiento y cumplimiento a la materia de Mejora Regulatoria, toda vez que en la página municipal se cuenta con el apartado de Mejora Regulatoria donde existe un formato descargable para protestas ciudadanas contra actos de los servidores públicos que exijan más requisitos que los que estén establecidos en la Ley.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

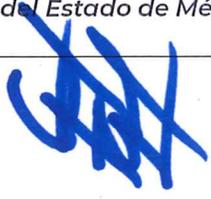
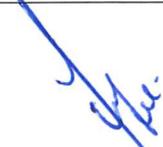
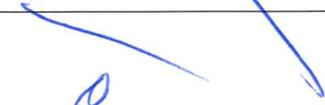
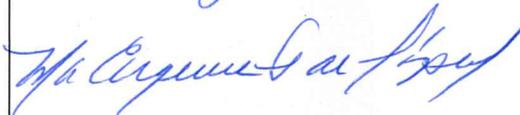
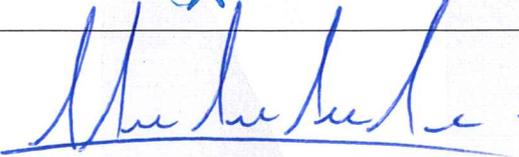
**VII. CIERRE DE SESIÓN.** Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México hace la siguiente declaratoria; "Siendo las 16 horas con 35 minutos del día 1 de diciembre del año dos mil veintidós, queda clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y válidos los acuerdos tomados conforme a la Ley".

Firman al margen y al calce quienes en ella intervinieron:

<p><b>Dra. Romina Contreras Carrasco,</b> Presidenta Municipal Constitucional y presidenta de la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria.</p>	
<p><b>Lic. Modesto Castro Sánchez,</b> Secretario Técnico y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.</p>	
<p><b>Lic. Jacobo Armando Mac-Swiney Torres,</b> Síndico Municipal y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>C. Martha Olivo Camilo,</b> Primera Regidora y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Mtro. León González Rojas,</b> Segundo Regidor y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez,</b> Cuarto Regidor y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez,</b> Sexto Regidor y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>C. Héctor Hugo Salgado Rodríguez,</b> Secretario Técnico Municipal, suplente de la Presidenta de la Comisión Municipal y Vocal del Sector Público.</p>	



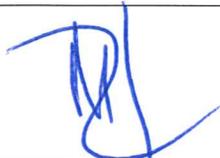
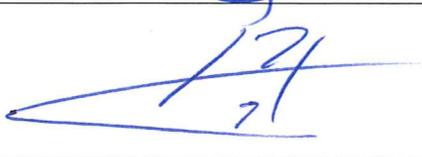
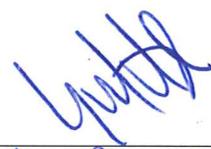
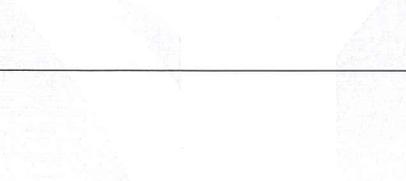
"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p><b>Mtra. Teresa Ginez Serrano,</b> Secretaria del H. Ayuntamiento y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Lic. Benito García Ávalos,</b> Contralor Interno Municipal y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>C.P. Agustín Olivares Balderas,</b> Tesorero Municipal y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Mtro. Kristian Fernández Galván,</b> Director General de Desarrollo Económico y Empresarial y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Lic. Mario Vázquez Ramos,</b> Director General de Desarrollo Urbano Sustentable y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Mtro. Julio César Zepeda Montoya,</b> Director General de Servicios Públicos y Urbanos y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Mtra. María Eugenia Torres Pérez Tejeda,</b> Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava,</b> Director General de Desarrollo Agropecuario y Forestal y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Mtro. Víctor Manuel Báez Melo,</b> Director del Sistema Aguas Huixquilucan y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez</b> Director General de Seguridad Pública y Vialidad y Vocal del Sector Público.</p>	

*(Vertical handwritten notes on the right margin)*



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p><b>Mtra. María José Rueda Beirana,</b> Directora General de Servicios Ciudadanos y Vocal del Sector Público.</p>	
<p><b>Lic. Raúl Velázquez González,</b> Director General de Desarrollo Social.</p>	
<p><b>Lic. Margarita López Trejo,</b> Directora General de la Mujer.</p>	
<p><b>Mtra. Verónica María Lira Inieta,</b> Directora General de Identidad y Turismo.</p>	
<p><b>Lic. Germán Anaya Viteri,</b> Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.</p>	
<p><b>Lic. Carla Santana Cuellar,</b> Directora General de la Juventud.</p>	
<p><b>Lic. Amairani Tovar Medina,</b> Directora General de Ecología y Medio Ambiente.</p>	
<p><b>Mtro. José Luis Ordóñez Ramírez,</b> Representante del Sector Social Zona Tradicional y Vocal Sector Social.</p>	
<p><b>Lic. Alfonso Ramos Cardona,</b> Representante de la COPARMÉX. y Vocal del Sector Empresarial.</p>	
<p><b>C. Carlos Ignacio Olín Bonilla,</b> Representante de la Universidad Panamericana y Vocal del Sector Académico.</p>	

Vertical list of handwritten marks and signatures on the right margin.